

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 068-AD-89.

Lima, 07 de FEBRERO de 1989.

Visto el oficio N° 144 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, el cual ha motivado el expediente N° 0525.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 065-AD-89 de fecha 03.02.89 se autorizó a la Federación Peruana de Fútbol para que la Delegación de Fútbol de Menores del Country Club "EL Bosque" viaje a la ciudad de La Serena - Chile, a participar en el V Campeonato Internacional "Copa ciudad de La Serena", que se realizará del 8 al 21 de Febrero de 1989;

Que, la referida Federación solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización de viaje para la señorita MONICA CALDERON BUITRON (Tesorera) , en lugar de la señora Nora Olivera de Barahona;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados, -- Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con el Art. 9° , numeral 12 y Art. 77° del Decreto Legislativo N° - 328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

### SE RESUELVE :

Artículo Primero.- MODIFICAR la nómina de la Resolución N° 065-AD-89 de fecha 3 de Febrero de 1989, en el sentido de incluir a la señorita MONICA CALDERON BUITRO-en el cargo de Tesorera- en lugar de la señora Nora Olivera de Barahona, en la Delegación de Fútbol de Menores del Country Club "El Bosque" que participará en el V Campeonato Internacional "Copa Ciudad de La Serena", a realizarse -- del 8 al 21 de Febrero de 1989 en la Serena-Chile.

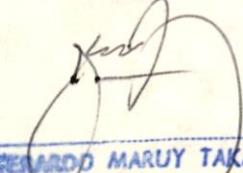
Artículo Segundo.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-86, la indicada Dirigente Deportivo está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

Artículo Tercero.- El costo que ocasione el indicado viaje, no afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del IPD.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución NO autoriza la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Único de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrate y comuníquese.



  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF.  
dg.  
Exp. 144.

07-02-89  
Auto. Res. 068-AO-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FEDERACION PERUANA DE FUTBOL / . OFNO 144-RPF-89 de 03	NUMERO 0525	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF2 -89.		
Fecha de INGRESO	06-02-89	ASUNTO :		
Hora	8:15 AM	Autorización de viaje a favor de Monica Calderon del COUNTRY CLUB DEL BOSQUE, en reemplazo de NORA OLIVERA , para participar en el V camp. Inter. de FUTbol INF, 2° copa ciudad de la Serena.		
Número de Folios	(04) CUATRO			
Registrado por :	Américo			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENCIAS	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 0525
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones		5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENCIAS	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº 0525
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
		Observaciones		4
Fecha	Hora			

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FEDERACION PERUANA DE FUTBOL OFDO 144-RPF-89 de 02	NUMERO	
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF - 89.		
Fecha de INGRESO	06-02-89	ASUNTO		
Hora	15:00	Autorización de viaje a favor de Monica Calderon del COUNTRY CLUB DEL BOSQUE, en reemplazo de NORA OLIVERA, para participar en el V camp. Inter. de FUTbol INF., copa ciudad de la Serena.		
Número de Folios	(04) AUSTRO			
Registrado por:	A. MELLO			
Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENCIAS	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		TRAMITAR
Fecha	Hora	Observaciones		5

Pase a:		<input type="checkbox"/> ANTECEDENCIAS	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:		<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		TRAMITAR
Fecha	Hora	Observaciones		4

Pase a:	D.E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENCIAS	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por	O.A.J.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:	<i>Monica Calderon</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		TRAMITAR
Fecha	6/02/89	Hora	Observaciones	

Pase a:	O.A.J.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENCIAS	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:	D. WADDY	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		TRAMITAR
Fecha	6/2/89	Hora	Observaciones	

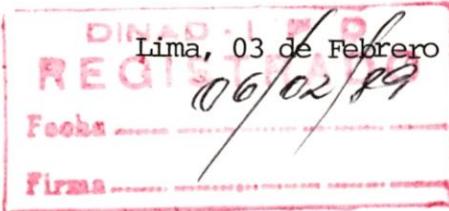
Pase a :	SIR GREMER. DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENCIAS	<input type="checkbox"/> INFORMAR	Nº
Remitido por:	J. PTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	Nº de Folio
Recibido por:	<i>J. PTD</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	04
		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION		TRAMITAR
Fecha	89-02-06 00:00	Hora	Observaciones	

# FEDERACION PERUANA DE FUTBOL

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE FOOTBALL ASSOCIATION  
Y DE LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL

OFICINAS:  
ESTADIO NACIONAL  
CALLE JOSE DIAZ  
PUERTA N° 4  
TELEFONO 320517  
CABLES:  
"FEPEFUTBOL"

Ofº N° 144-FPF-89



Sr. Gerardo Maruy Takayama  
Presidente del Consejo Nacional  
del Deporte.



Asunto: Autorización salida del país.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle con arreglo a lo dispuesto en el inciso 12 del Artículo 9º del Decreto Legislativo 328 - Ley General del Deporte, tenga a bien autorizar la salida - del país de la señorita Mónica Calderón Buitrón, integrante de la Delegación del Country Club El Bosque, que viajará como invitado para participar en el V Campeonato Internacional de Fútbol Infantil "Copa Ciudad de La Serena" - Categoría 74, en reemplazo de la señora Nora Olivera de Barahona, quien no podrá viajar integrando la citada Delegación.

Con este motivo, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,

Josué Grande Fernández  
PRESIDENTE



JQA/oz.



DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
POLIO No. 02

KM. 33 CARRETERA CENTRAL  
TALARA 385 - JESUS MARIA  
TELEFONO 236289

Lima, febrero 03 de 1989.

FEDERACION PERUANA DE FUTBOL  
Sr. Javier Quintana Arraiza  
Estadio Nacional José Diaz  
Puerta N° 4

De nuestra mayor consideración:

FEDERACION PERUANA DE  
FUTBOL  
**MESA DE PARTES**

FEBRERO 3 1989

Registro \_\_\_\_\_

Hora \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Nos es grato dirigirnos a ustedes para que por su intermedio se sirvan dar trámite a nuestra solicitud ante el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, en el sentido de poder obtener la ampliación de resolución correspondiente a la Exoneración de Impuestos para la Delegación de Fútbol de Menores, Categoría 74, para participar en el próximo Torneo Internacional, "COPA CIUDAD DE LA SERENA", solicitada con fecha 26 de enero del año en curso.

Que por motivos de salud no podrá asistir la señora Nora Olivera de Barahona, debiendo viajar en su reemplazo la señorita Mónica Calderón Buitrón. Asimismo, se adjunta recibo del Instituto Peruano del Deporte por Derecho de Trámite y Certificado Médico de la misma.

Esperando ser atendidos en nuestra solicitud, a la brevedad posible, quedamos de ustedes.

Atentamente,

CARLOS CALDERON H.  
Coordinador Fútbol Menores

IPJ

10

## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

## TESORERIA

DEL DEPORTE

Serie Documentario

POLIO No. 07

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de luz	
1% Sobre Donaciones ( Mat. deportivo y/o dinero ).	
Otros Derecho de Trámite	2,000.00
TOTAL II.	2,000.00

Observaciones :

RECIBO N° 0206 - 89

He recibido de : Country

Club El Bosque

La suma de dos mil 400/100

Intis

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 03 de Febrero de 1989

Sello y firma del Tesorero o Encargado

# BANCO DE LA NACION

## FORMULARIO DE PAGO ESPECIES VALORADAS

ART. 221 D.L. 316 RES. MINIST. 051-85 E.P. 11

folios 24, 04

### IMPORTE

#### 1.- CONCEPTO

##### GOBIERNO CENTRAL

- CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIALES PIP
- CERTIFICADO MEDICO
- FORMULARIO DE MIGRACIONES**
- FICHA SALIDA Y REINGRESO NO INMIGRANTES
- FICHA SALIDA Y REINGRESO INMIGRANTES
- FORMULARIO DE PERMISO ESPECIAL DE SALIDA Y REINGRESO
- PADRON GENERAL DE MINAS
- POLIZA DE IMPORTACION
- POLIZA DE EXPORTACION
- POLIZA DE DECLARACION DE CONTENIDO
- CLASIFICACION ARANCELARIA
- REGISTRO FISCAL DE VENTAS A PLAZOS**
- INSCRIPCION DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA MUEBLES
- CONSTANCIA CERTIFICADA
- POR CADA COPIA CERTIFICADA DE ACTUADOS

  - INSCRIPCION
  - POLIZA DE CABOTAJE
  - EXPEDICION DE PASAPORTE
  - REVALIDACION DE PASAPORTE

- TASAS POLICIALES GUARDIA CIVIL**
- CERTIFICADO (DOMICILIARIO, SUPERVIVENCIA, MUDANZA)
- COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- SERVICIO DE SEGURIDAD
- TASAS POLICIALES PIP**
- COPIA CERTIFICADA (DENUNCIA)
- PERITAJE CRIMINALISTICO
- ODONTOGRAMA
- RECIBO ARRENDAMIENTO

##### DIVERSOS ENCARGOS

- BOLETA UNICA DE LITIGANTE
- SOLICITUD DE INSCRIPCION DE VEHICULOS NUEVOS
- GRAVAMEN DE VEHICULOS
- TARJETA DE LICENCIA DE CONDUCIR - (BREVETE)**
- CLASE 1 (PROFESIONAL) ORIGINAL O DUPLICADO
- CLASE 2 (PARTICULAR) ORIGINAL O DUPLICADO
- TASAS PODER JUDICIAL**
- CEDULA NOTIFICACION JUDICIAL (SENTENCIAL Y NO SENTENCIAL)
- BOLETA RECUSACIONES
- PAPELETA DE REMATE JUDICIAL**
- LIMA - CALLAO MUEBLES
- LIMA - CALLAO INMUEBLES
- SEDE CORTE SUPERIOR MUEBLES
- SEDE CORTE SUPERIOR INMUEBLES
- FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) MUEBLES
- FUERA DE SEDE DE CORTE (PROVINCIAS) INMUEBLES
- TRANSFERENCIA DE VEHICULOS
- PAPELETA DE CONTADOR PUBLICO COLEGiado
- BOLETA EVALUACION PSICOLOGICA
- BOLETA DEL ECONOMISTA
- .....
- .....
- .....

E-OP-088

EXPENDEDOR

2.- DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE O RAZON SOCIAL

BUITRON

MONICA CALDERON

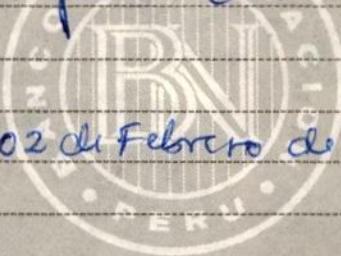
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DOMICILIO Av. SAN BORJA NORTE 438 - Fr. BAJA

3.- CERTIFICACION O CONTENIDO:

Certifico que se mantiene en referencia,  
despues de realizados los examenes clinicos  
correspondientes; no padece ninguna  
enfermedad fisica o mental.

San Isidro, 02 de Febrero de 1989



A handwritten signature, likely belonging to the doctor who signed the certificate, is placed over the circular stamp.

MIGUSTO RUIZ PALOMINO

C. M. P. 9139

CLINICA RICARDO PALMA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 065-AD-89.....

Lima, 03 de FEBRERO de 1989.....

Visto el Oficio N° 0469 presentado por la Federación Peruana de Fútbol, al cual ha motivado el expediente N° 0469 ;

CONSIDERANDO :

Que, la referida Federación solicita autorización oficial para que la Delegación de Fútbol de Menores-Categoría 1974 del Country Club "El Bosque", viaje a la ciudadidad de Serena - Chile a participar en el V Campeonato Internacional Copa Ciudad de La Serena, que se realizará del 8 al 21 de Febrero de 1989 ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto el certificado-médico de la referida Delegación ;

De conformidad con el Art.9º numeral 12 y Art.77º del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

~~Artículo 1º~~ .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Fútbol para que la Delegación de Fútbol-Categoría 1974 del Country Club "El Bosque", viaje a la ciudad de La Serena - Chile, del 8 al 21 de Febrero de 1989 a participar en el V Campeonato Internacional "Copa Ciudad de La Serena".

~~Artículo 2º~~ .- La nómina de la delegación es la siguiente :

Presidente	:	Sra. JULIA BUTTRON DE CALDERON
Entrenador	:	Sr. JUAN BISELLACH GUTIERREZ
Delegado	:	Sr. JOSE CARTNER CARCOVICH
Médico C.M.P.9139	:	Sr. AUGUSTO RUIZ PALOMINO
Tesorera	:	Sra. NORA OLIVERA DE BARAHONA
Jefe de Equipo	:	Sra. AIDA LUNA DE QUINTANILLA
Deportistas	:	MIGUEL DEL RISCO VASQUEZ RODOLFO DOMENIQUE YACTAYO CARLOS BARAHONA OLIVERA JOSE ANTONIO MENENDEZ SOTO EDUARDO CALDERON BUTTRON MARCO OKUMA MIYAGUSUKU ALDO OLCESE VASSALLO JOSE GARTNER SAETTONE ANDRES QUINTANILLA LUNA ALBERTO ACOSTA TERRONES JOSE URIARTE AZABACHE JOSE PRADA BUSTAMANTE JEAN PAUL CASTILLO ARANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 065-AD-89

Lima, 03 de FEBRERO de 198.....

1.

AUGUSTO RUIZ ABENSUR  
CARLOS PAREDES BOCOVICH  
CARLOS ORREGO PECHÉ  
ANTONIO KANTILLA AGUILAR  
CARLOS HUERTA MERELES  
MELITON DE MARQUERA MENACHO

Artículo 3° .- De conformidad con el Art.77º establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76º del Decreto Supremo N°07-ED del 1303-86, la indicada Delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre servicios de aviación a que se contraríe el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2º del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 4° .- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de SETE CIENTOS CINCUENTA MIL INTIS (I\$ 750,000.00) serán cubiertos por el Country Club "El Bosque". No afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Fútbol ni del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 5° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Único de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Artículo 6° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Fútbol tiene quince (15) días para emitir su Informe Técnico a la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el Instituto Peruano del Deporte no dé trámite si próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

regístrate y comuníquese,

  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Comité Nacional del Deporte

ACN/DINADAF  
00/rrv  
exp. N°0469